INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 29/2011

"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa - Ad Referéndum Nº 29/2011 "Provisión de Periódicos".----------

Los miembros del Comité fueron designados por Resolución Interna Nº 560 de fecha 29 de junio del 2011. Se encuentran presentes: el Abog. Jorge Lenguaza, representante de la Dirección General; la Abog. Fabiola Vera, representante de la Asesoría Jurídica; Sra. Nancy Mármol, representante del Departamento Administrativo y el Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa– Ad Referéndum Nº 29/2012 "Provisión de Periódicos".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de enero de 2012, en donde se deja constancia que una vez llegado el horario fijado para la apertura del llamado, no se ha recibido oferta alguna. Posteriormente se emite la Adenda Nº 1 – CD Nº 29/2011 con la que se pospone el plazo de entrega de las ofertas para el Martes 17 de enero del corriente hasta las 09:45 horas con acto de apertura para el mismo día a las 10:00 horas.----------

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de enero de 2012, en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de la única oferta presentada por la empresa: ***DIARIO EXPRESS* de Alfredo Enrique Lird Cáceres.**----------

Dentro de este contexto, se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Nancy C. Mármol Avalos
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

- ***Aspecto Legal.***

Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

INCISO	DOCUMENTACIONES	DIARIO EXPRESS
a)	Formulario "A" Formulario de presentación de Oferta	CUMPLE
b)	Formulario "B" Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
c)	Documento que acredite la capacidad de representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), acompañada de fotocopia de cedula de identidad.	NO APLICA

Se hace constar que la oferta ***cumple*** con los recaudos legales sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Análisis de las documentaciones de carácter no sustancial.

INCISO	DOCUMENTACIONES	DIARIO EXPRESS
a)	Formulario "C" Declaración Jurada donde el Oferente garantiza que no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos del niño	**CUMPLE**
b)	Certificado de Cumplimiento Tributario, firmado por el representante de la empresa, o en su remplazo podrá presentarse fotocopia de formulario de último pago de IVA acompañado del formulario de último pago del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
c)	Constancia de Pago al día del Seguro Social (IPS)	**CUMPLE**
d)	Copia de Patente Municipal vigente	**CUMPLE**

Observaciones:

DIARIO EXPRESS

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido a la firma DIARIO EXPRESS por Nota S.L. N° 003 de fecha 25 de enero de 2012, aclaración referente a los siguientes puntos:

Presentar la Declaración Jurada de conformidad con respeto a los términos contenidos en la Anexo III - Suministros Requeridos.

DIARIO EXPRESS

Recepción de Nota S.L. Nº 003 en fecha 26/01/2011 – Plazo establecido 24 horas desde la recepción de la Nota.

Ha presentado las aclaraciones requeridas en fecha 26/01/12, dentro del plazo establecido.

Se hace constar que la oferta presentada ***cumple*** con los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.------

Una vez analizadas las documentaciones, se pasa a verificar los cálculos aritméticos de la oferta presentada y no se observan errores aritméticos.----------

LUIS MARCELO CANIZA | Abog. Fabiola Vera Asesoría Jurídica SENASA | Nancy C. Marmol Avalos Departamento Administrativo SENASA | Abog. Jorge Vicente Lenguaza Secretario General SENASA

Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo Nº 34, inciso c) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; se ha procedido a la realización de las aperturas y posterior análisis de la oferta de la firma **DIARIO EXPRESS** a pesar de haber sido la única oferta recibida, con una prórroga para la presentación de ofertas.

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. Nº 01/2011 *"Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d)"*; se deja constancia que la empresa evaluada no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

Considerando que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL (*Anexo 1, punto 35*) y la única oferta presentada corresponde a la firma **DIARIO EXPRESS**, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en la invitación al llamado.

Finalmente conforme a los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, los integrantes del Comité de Evaluación del SENASA luego de cumplir con todos los pasos del proceso de evaluación, coinciden en recomendar a la Directora General cuanto sigue:

Adjudicar la **Contratación Directa– Ad Referéndum Nº 29/2012 "Provisión de Periódicos"** según el siguiente detalle:

ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	55101504-001	DIARIO EXPRESS	UNIDAD	UNIDAD	1.825	2.330	5.500	10.037.500.-	12.815.000.-
2	55101504-001	DIARIO EXPRESS	UNIDAD	UNIDAD	1.825	2.330	5.400	9.855.000.-	12.582.000.-
3	55101504-001	DIARIO EXPRESS	UNIDAD	UNIDAD	1.825	2.330	5.400	9.855.000.-	12.582.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO								**29.747.500.-**	**37.979.000.-**

Monto Mínimo Son Guaraníes: Veinte y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos IVA Incluido.-

Monto Máximo Son Guaraníes: Treinta y Siete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil IVA Incluido.-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LUIS MARCELO CANIZA

Abog. Fabiola Vera
Asesoria Juridica
SENASA

Nancy C. Mármol Avalos
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Sección Compras Menores y Locaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Programa y/o Proyecto: Programa de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico
Descripción del Llamado: CD Nº 29/2011 "Provisión de Periódicos - Ad Referendum" ID:226.796

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Diario Express		Sin Oferentes		Sin Oferentes	
					Precio Unitario	Importe				
1	Diario ABC Color	Unidad	Unidad	2.330	5.500	12.815.000				
2	Diario Última Hora	Unidad	Unidad	2.330	5.400	12.582.000				
3	Diario La Nación	Unidad	Unidad	2.330	5.400	12.582.000				
TOTAL IVA INCLUIDO						**37.979.000**				

p/PCA
LUIS MARCELO CANIZA

p/ Dpto. de Administrativo
Nancy C. Mármol Avalos
Departamento Administrativo
SENASA

p/ Dirección General

p/ Asesoría Jurídica
Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA